

15 JUL 2022

001668

ANGOL,

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/69**

**VISTOS:**

a) El Artículo 1º de la Ley N° 19.803, de fecha 27 de Abril del 2002, del Ministerio del Interior, que establece **ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL** en las Municipalidades, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, a contar del 1º de enero del año 2002;

b) El Artículo 1º de la Ley N° 20.008, del Ministerio del Interior del año 2002, que establece en las Municipalidades del país una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales y Jueces de Policía Local, la que se regirá por las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803;

c) El artículo 8º de la Ley N° 19.803 que establece que el Concejo Municipal le corresponderá evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo;

d) Dictamen N° 71.525, fecha 24 de diciembre de 2009, de la Contraloría General de la República, sobre pago de asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal, prevista en la ley N° 19.803;

e) Decreto Exento N° 3894 de fecha 19 de diciembre de 2017 Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Angol, aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 32 de fecha 10 de octubre de 2017;

f) Correo Electrónico de fecha 29 de Junio de 2022, de la Dirección de Administración Municipal, solicita se someta a la aprobación y posterior acuerdo de concejo como asimismo la dictación del Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal;

g) Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28 de Junio de 2022, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Institucional y Colectivo de la Municipalidad de Angol, correspondiente al año 2022 presentado por el Comité Técnico. El proyecto referido contempla objetivos institucionales y colectivos, los que serán ejecutados durante el año 2022, de los Estamentos Planta y Contrata del personal de la Municipalidad de Angol;

h) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### **CONSIDERANDO**

1. El incentivo por cumplimiento de metas se basa en el reconocimiento a los esfuerzos que se desarrollan al interior de la I.

*Municipalidad de Angol en pro de mantener y mejorar los índices de eficiencia y eficacia global en la gestión municipal.*

**DECRETO**

*1. APRUÉBESE el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, del Comité Técnico responsable del desarrollo y cumplimiento de los Objetivos de la Gestión Institucional y desempeño Colectivo de la Municipalidad de Angol.*

***PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL AÑO 2022 CONTRA CUMPLIMIENTOS DE METAS Y OBJETIVOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES***

*1. Se aplica a todos los funcionarios de la I. Municipalidad de Angol que presten servicios regidos bajo las normas del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 y sus modificaciones, que cumplan con los siguientes requisitos:*

- *Mantener la calidad jurídica de Planta y de Contrata vigente en la Planta Municipal desde la aprobación y hasta la fecha de pago del beneficio.*
- *No haberse ausentado por cualquier motivo, por más de 30 días hábiles, en el periodo comprendido entre la fecha decreto y el 31 de diciembre de 2022, no se considera para este cálculo los días de Licencia Médica.*
- *Contar con la calidad jurídica de Planta y de Contrata para pagar una asignación del mejoramiento de la gestión municipal.*

- 2. *El incentivo por cumplimiento de metas se basa en el reconocimiento a los esfuerzos que se desarrollan al interior de la I. Municipalidad de Angol en pro de mantener y mejorar los índices de eficiencia y eficacia global en la gestión municipal.*
- 3. *El incentivo por Cumplimiento de Metas se otorgará al personal municipal una vez verificadas las siguientes metas a cumplir en el periodo Octubre - Diciembre 2022.*

*El proyecto referido contempla Objetivos Institucionales y Colectivos, los que serán ejecutados durante el presente año, de los Estamentos Planta y Contrata del personal de la Municipalidad de Angol, cuyo detalle se indica:*

**I. PROPUESTA**

*El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal que se presenta a continuación será ejecutado durante el año 2022.*

*4. Para pagar el referido Incentivo, deberá mediar un informe de la Dirección de Control Municipal, que contendrá los medios de verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el numeral anterior. La Dirección de Control verificará el grado de cumplimiento de las metas informando de ello al Sr. Alcalde y al Concejo municipal quienes se pronunciarán autorizando o rechazando parcial o totalmente el pago del estipendio.*

*La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. El funcionario que haya dejado de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.*

*La asignación será tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afecta esta asignación, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el período que corresponda y los cuocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todo, las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.*

### **III. EVALUACION:**

*La ejecución del Plan y el logro de sus objetivos será evaluado por parte de la Dirección de Control del Municipio, Unidad que deberá emitir un Informe respecto al grado de cumplimiento, utilizando para el efecto todos los medios de verificación que corresponda a cada actividad, los que en su mayoría serán nóminas de asistencia, fotografías y certificaciones pertinentes.*

### **IV. RECURSOS**

*Aquellas actividades que requieran financiamiento serán asumidas con fondos municipales de acuerdo a los Ítems que correspondan y en otras se realizarán vía Asociación de Funcionarios Municipales.*

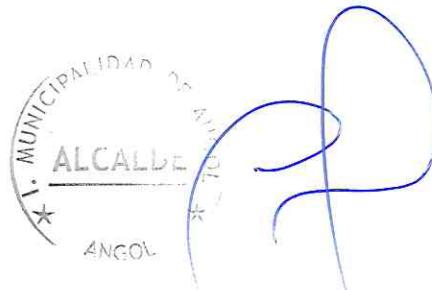
### **V. RESPONSABLES**

*El desarrollo del Plan es de responsabilidad de todos los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio y su coordinación recae en el Comité integrado por:*

- Administrador Municipal
- Directora de Administración y Finanzas
- Directora de Recursos Humanos
- Directiva de la Asociación de FF.MM. de Angol

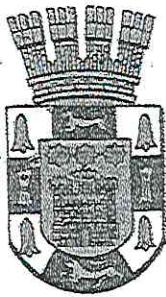
5. El presente programa comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba y tendrá vigencia sólo hasta el último pago del beneficio, es decir Diciembre del año 2022.

**ANÓTESE, PÚBLIQUESE** mediante inserción completa del texto en la página Web Municipal y **TRANSCRÍBASE** el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022 a los Direcciones, departamentos y oficinas municipales para su cumplimiento, hecho **ARCHÍVESE**.



**JLBO/AUM/pvp.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- COMITÉ TÉCNICO PMG
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECTORES, DEPARTAMENTOS, OFICINAS
- ASE MUCH
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2022

## MEMORANDUM

N° 272

DE : Secretario Municipal  
A : Pdte. Comité Técnico Programa de Mejoramiento de  
Gestión Municipal  
Sr. José Luis Bustamante Oporto  
c.c : Pdta. ASE MUCH  
Sra. Marta Aguilera Martínez  
c.c : Director Dpto. de Control Interno  
Sr. Nelson Herrera Orellana  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 30.de Junio de 2022

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28.06.2022, el Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Institucional y Colectivo de la Municipalidad de Angol, correspondiente al período Año 2022 presentado por el Comité Técnico del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, cuyo detalle se inserta.

### I. PROPUESTA

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal que se presenta a continuación será ejecutado durante el año 2022.

## II. ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	Municipio	Septiembre - Diciembre
1.-Acercamiento a la Comunidad	50%	Durante tres sábados se abrirán las dependencias municipales para la atención de público en todas las áreas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia fotográfica</li> <li>• Control de asistencia</li> <li>• Control de atención</li> </ul>	
2.-Transparencia	20%	Lograr cumplir un porcentaje mayor de ingreso de información, llegando a un 90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe derivado de Control y Administrador Municipal para obtener porcentaje alcanzado a Dic. 2022</li> </ul>	Municipio Diciembre
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES CUMPLIMEN TO
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Recursos Humanos</li> <li>- Elaboración de Reglamento de Horas Extraordinarias</li> </ul>	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con un Reglamento de Horas Extraordinarias y protocolo de actuación ante acoso sexual y laboral,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directoria de Recursos Humanos</li> <li>- Reglamento Horas Extraordinarias</li> </ul>	Diciembre 2022

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERANZA	MES CUMPLIMIENTO
<b>OBJETIVOS INDIVIDUAL</b>	<b>% del PMG</b>	<b>META ANUAL COMPROMETIDA</b>		
- Protocolo de actuación ante acoso sexual y laboral para el personal de planta y contratada de la Municipalidad de Angol.	30%	Realizar TRES charlas informativas al personal vinculado a la gestión de compras del municipio y Servicios Traspasados.	- Protocolo de actuación ante acoso sexual y laboral - Decreto	Septiembre - Noviembre 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Asesoría Jurídica</li> <li>• Dirección de SECPLA</li> </ul> <p>- Georreferenciar los proyectos ejecutados dentro de la comuna de Angol.</p> <p>-Poner Nota explicativa en cada proyecto.</p> <p>- Georreferenciar y destacar áreas verdes de la comuna.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías</li> <li>• Nómina de asistencia.</li> <li>• Evaluación def Taller</li> </ul> <p>Que toda la comunidad pueda visualizar todos los proyectos elaborados por la Secpla y ejecutados entre los años 2018-2022, en plataforma de Google Maps.</p> <p>Que toda la comunidad pueda visualizar las áreas verdes de la comuna, en plataforma de Google Maps.</p>	Directivo Secpla	Noviembre

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		CUMPLIMEN TO
• Departamento de Fomento Productivo	30%	Base de datos con todos los usuarios y su identificación geográfica.	Encargado Unidad de Fomento Productivo.	Noviembre 2022
Generar una base de datos con georreferenciación de los usuarios de la Unidad, que nos permita visualizarlos en un sistema de información geográfico como Google earth y que permitiría conocer toda el área de intervención de cada programa en la comuna. Este tiene que estar asociado a la página web de Fomento y sus distintos Programas.				
• Dirección de secretaría Municipal	30%	Se realizará implementación del programa de control de documentos directamente a los documentos que ingresan a la Unidad de Alcaldía.	• Sistema Cas-Chile Documentos de control. Ingreso de todos los documentos al sistema	Secretario Municipal Diciembre 2022
Implementación de Sistema Cas-Chile Documentos de Control			• Nómica de funcionarios asistentes	
Taller Ética y Probidad funcionalia y Declaración de Patrimonio e Intereses-DIP	30%	Capacitar a los funcionarios de Planta y Contrata del área municipal en lo establecido en la Ley N° 18.675 y Ley N° 20.880 y también a los funcionarios del área municipal obligados a presentar su DIP	• Registros fotográficos de ambas actividades	Septiembre a noviembre 2022
• Dirección de Administración Municipal	30%	Protocolo y capacitación de Firma Electrónica en cada Dirección Municipal	• Evaluación del taller	Administrador Municipal Noviembre
Se realizará protocolo y capacitación de firma electrónica				

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERANZA	MES COMPLIEN TO
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		
• Dirección de Administración y Finanzas	30%	Facilitar a la Comunidad la información respecto a las deudas por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, dando respuesta como máximo dentro de 48 horas hábiles.	• Control de solicitudes recibidas. • Control de respuesta enregadas.	DAF Septiembre – diciembre 2022
Se realizará intervención de caso social	30%	Se realizará un caso de intervención a Familia Monoparental con Jefatura de Hogar Masculina. Además de ese caso se realizará una intervención a persona en situación de calle.	• Fotografías • Nómina de funcionarios participantes	DIDECHO Septiembre – diciembre 2022
• Juzgado de Policía Local	30%	En conjunto con la Unidad de Informática, se realizará una página web municipal con el objetivo de entregar información sobre el funcionamiento y facilitar el acceso a los usuarios.	• Página Web JPL	Directivo JPL Diciembre 2022
Se realizará una página web del Juzgado				
• Dirección de Tránsito Municipal	30%	Responder el 100% de las declaraciones juradas ingresadas a través del portal web: <a href="http://www.angol.cl">www.angol.cl</a>	• 100% solicitudes de Declaraciones Juradas	Directora (s) de Transito Diciembre 2022
Digitalización Declaraciones Juradas Vehículos en malas condiciones mecánicas		Dar a conocer a la comunidad la existencia de una declaración jurada que deja exento de pago un permiso de circulación y los requisitos para acceder a ello.		

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERANZA	MES CUMPLIMIENTO
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		
• Departamento de Operaciones	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalizar y rellenar el terreno</li> <li>• Habilitación de un nuevo espacio para estacionamiento</li> <li>• Fotografías</li> </ul>	Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	Diciembre 2022
Se realizará la canalización de la parte trasera del patio de Talleres Municipales para optimizar los espacios como Departamento.				
• Dirección de Obras Municipales	30%	<p>Se realizará Protocolo de funcionamiento de la plataforma de DOM en línea. Para su formalización se realizará un decreto y la difusión respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo</li> <li>• Decreto</li> <li>• Fotografías</li> </ul>	Director de Obras Municipales	Diciembre 2022
Se realizará la implementación del programa de gestión DOM en Línea.				

El proyecto referido contempla Objetivos Institucionales y Colectivos, los que serán ejecutados durante el presente año, de los Estamentos Planta y Contrata del personal Municipalidad de Angol, cuyo detalle se indica:

### **III. EVALUACION:**

La ejecución del Plan y el logro de sus objetivos será evaluado por parte de la Dirección de Control del Municipio, unidad que deberá emitir un Informe respecto al grado de cumplimiento, utilizando para el efecto todos los medios de verificación que corresponda a cada actividad, los que en su mayoría serán nóminas de asistencia, fotografías, certificaciones pertinentes.

### **IV. RECURSOS**

Aquellas actividades que requieran financiamiento serán asumidas con fondos municipales de acuerdo a los ítems que correspondan y en otras se realizarán vía Asociación de Funcionarios Municipales.

### **V. RESPONSABLES**

El desarrollo del Plan es de responsabilidad de todos los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio y su coordinación recae en el Comité integrado por:

- Administrador Municipal
- Directora de Administración y Finanzas
- Directiva de La Asociación de FF.MM. de Angol.
- Director de Secpia.

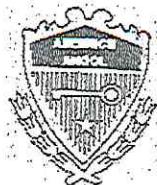
Le saluda atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde.



ALVARO URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

AUM/yfc



# PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2022

## I.- PROPUESTA

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal que se presenta a continuación será ejecutado durante el año 2022.

## II.-OBJETIVOS:

### Objetivos Institucionales:

#### 1.- Acercamiento a la comunidad:

Desde el inicio de Pandemia Covid 19 la comunidad angolina del mundo rural y urbano no ha podido tener la posibilidad de acudir a las distintas unidades municipales para gestionar las múltiples demandas sociales que tienen en forma individual o como organizaciones de tipo cultural, social, deportiva o territorial. En ese sentido, se plantea que el Municipio disponga de la apertura de todas las unidades municipales durante jornada sabatina, para ofrecer a la comunidad un horario distinto para realizar los trámites que los usuarios estimen conveniente. El objetivo se plantea en tres jornadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

#### 2.- Cumplimiento de Transparencia:

El Consejo de la Transparencia en forma permanente se encuentra fiscalizando al municipio por el correcto cumplimiento de la alimentación de información en el portal de transparencia activa de la Municipalidad de Angol y también la correcta entrega de información solicitada por los usuarios de Transparencia Pasiva. En ese sentido, y como esta actividad involucra todas las unidades municipales, es que se ha planteado un objetivo de un 90% de cumplimiento en el estándar de evaluación en transparencia activa.

**Objetivos Individuales:** Los objetivos individuales considera acciones y metas que cada unidad municipal realizará en forma independiente. Los objetivos planteados son los siguientes:

## **1. Dirección de Recursos Humanos**

*Diseño y Elaboración de Reglamento de horas extraordinaria para regularizar y asegurar la correcta entrega de compensación por horas trabajadas fuera de la jornada habitual por los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Angol.*

### **I. Los objetivos específicos planteados son:**

- a) *Elaborar Reglamento de Horas Extraordinarias*
- b) *Establecer mecanismo de regulación para entrega del beneficio*
- c) *Implementar modelo de solicitud de horas extras.*
- d) *Socializar Reglamento con los Directivos Municipales*

Las evidencias o registros del objetivo propuesto son un acta de asistencia a reuniones y evidencia de avances en la actualización del Reglamento.

## **II. VI.- PRODUCTOS ESPERADOS**

- Reglamento Actualizado, físico y mediante archivo digital, de Reglamento de Horas Extras personal de planta de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- Modelo de solicitud de horas extras.
- Decreto Alcaldicio que aprueba la actualización del Reglamento de Horas Extraordinarias personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Angol.

## **2. Dirección de Asesoría Jurídica**

Actualización de normativa de compras Públicas para departamentos de la Municipalidad de Angol. Énfasis Compra Ágil y Trato Directo.

Entregar al personal municipal, incluyendo educación y Salud municipal información actualizada de la normativa que a diario deben utilizar en los procesos de compra del servicio. Especialmente lo que dice relación con la procedencia y solicitud de Compra Agil y Trato Directo, que contempla la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

Con lo anterior se busca unificar criterios a partir de la exposición de los antecedentes que resultan pertinentes a este tipo de tramitaciones en el ámbito municipal y servicios traspasados.

### **3. Dirección de secretaría de Planificación Comunal Secpla**

Los objetivos planteados son un Mapeo Comunal de Proyectos de Inversión 2018-2022 y un Mapeo Comunal de las Áreas Verdes en la Comuna.

#### **i. Meta: Describir el objetivo a lograr**

- Elaboración de mapeo de la cartera de proyectos ejecutados en la comuna de Angol, entre los años 2018-2022 (Proyectos elaborados por la Secpla), el cual será posible visualizar en plataforma de Google Maps.
- Elaboración de mapeo comunal de Áreas Verdes, el cual podrá ser visualizado en plataforma de Google Maps.

### **4. Departamento de Fomento Productivo**

El objetivo para esta unidad es generar una base de datos con georreferenciación de los usuarios de la Unidad, que nos permita visualizarlos en un sistema de información geográfico como Google earth y que permitirá conocer toda el área de intervención de cada programa en la Comuna. Este tiene que estar asociado a la página web de Fomento y sus distintos Programas.

### **ii. Actividades:**

- Visitas a terreno para tomar coordenadas de ubicación de los usuarios Urbanos y Rurales de la Unidad.
- Sistematización de la Información.

## **5. Dirección de Secretaría Municipal**

Para esta dirección se considera la Implementación Sistema Cas-Chile Control de documentos

La meta será Implementar Sistema Cas-Chile Control de documentos en Secretaría Municipal, donde se podrá hacer seguimiento de los documentos que ingresen al Alcaldía, sin necesidad de estar buscando en carpetas, o correos anteriores. Para esto es necesario una capacitación previa para que las funcionarias puedan agregar la documentación y posteriormente hacer seguimiento en caso de solicitudes o consultas de la gente.

## **6. Dirección de Control**

El objetivo principal de la Unidad de Control es diseñar y efectuar una capacitación para el personal a planta y contrata de la Municipalidad de Angol asociada a la Ley 18.675 y Ley N° 20.880 que tiene relación con Taller Ética y Probidad funcional como también otra normativa tan importante como es la Declaración de Patrimonio e Intereses-DIP.

Se realizarán tres talleres en total, entre los meses de agosto a noviembre de tal manera que de un universo de 145 funcionarios aproximadamente, un gran porcentaje de funcionarios sean informados acerca de las nuevas normativas que regulan el marco normativo del actuar del funcionario.

## **7. Dirección de Administración Municipal**

La unidad de Administración Municipal se ha propuesto optimizar algunas acciones de las diferentes unidades municipales a través de la implementación y operativización de la Firma Electrónica de los directivos. En ese sentido se realizará un procedimiento en el cual se

delimitarán los lineamientos, acciones, responsables y registros necesarios para el correcto funcionamiento de esta acción. -

Además de lo anterior, se realizará una capacitación individual con cada directivo para propender un mejor aprendizaje y uso de esta nueva herramienta.

## **8. Dirección de Administración y Finanzas**

La Dirección de Administración y Finanzas se ha propuesto como objetivo acercar y facilitar a la comunidad información relacionada al cobro de derechos de aseo domiciliario, completando un formulario con algunos rangos necesarios tales como Rol de Propiedad, Dirección, Nombre del Propietario, entre otros, que estarán a disposición en la página web oficial de nuestro Municipio, en formato amigable y claro.

El funcionario responsable deberá dar respuesta a lo solicitado en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

## **9. Dirección de Desarrollo Comunitario**

Con el propósito de que los funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario puedan entender en terreno las condiciones de vulnerabilidad y extrema necesidad en las diferentes dimensiones a nivel social de una persona o un grupo familiar, es que esta unidad se ha propuesta realizar una intervención en terreno a una familia y un grupo de personas en situación de calle.

Lo anterior considera mejoras en sus condiciones de habitabilidad y activar redes de salud y Educación entre otros aspectos.

## **10. Juzgado de Policía Local**

Con la finalidad de poder mejorar el acceso y calidad de la justicia local para los usuarios, es que se comienza a trabajar en conjunto con la unidad de Informática en el desarrollo de un sitio web con el objetivo de entregar información sobre el funcionamiento del Juzgado y facilitar el acceso a los usuarios.

## **11. Dirección de Tránsito y Transporte**

La Dirección de Tránsito y Transporte tiene como objetivo principal Digitalizar declaración Jurada vehículos en malas condiciones mecánicas.

El objetivo va enfocado a optimar el tiempo a los usuarios, principalmente a los que se encuentran fuera de la comuna de Angol, se les dificulta viajar y necesitan realizar el siguiente trámite.

## **12. Departamento de Operaciones**

El departamento de Operaciones se encuentra emplazado en dependencias municipales, en las cuales se utiliza para resguardar bienes de algunas unidades municipales, como también otros fines como resguardo de vehículos que son sacados de circulación por parte de la autoridad competente. En ese sentido y con el fin de optimizar los espacios, es que se canalizara la parte trasera del terreno y así obtener mayor espacio disponible para los fines antes mencionados.

El trabajo se realizará con tubería acorde y un trabajo de compactación y relleno con Recurso de maquinarias del propio municipio.

### **13. Dirección de Obras Municipales**

La Dirección de obras se ha planteado el desafío de digitalizar algunos servicios dependientes de la Unidad de Obras. En ese sentido, se realizará la implementación de un programa de gestión municipal DOM en Línea, el cual permitirá que usuarios realicen trámites en línea y puedan optimizar plazos en sus gestiones. En función de lo anterior, se realizará un protocolo con todos los pasos que involucran ciertas acciones y también su difusión a la comunidad.

V.- ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		
<i>I.-Acercamiento a la Comunidad</i>	50%	Durante tres sábados se abrirán las dependencias municipales para la atención de público en todas las áreas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia fotográfica</li> <li>• Control de asistencia</li> <li>• Control de atención</li> </ul>	Septiembre Diciembre
<i>2.-Transparencia</i>	20%	Lograr cumplir un porcentaje mayor de ingreso de información, llegando a un 90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe derivado de Control y Administrador Municipal para obtener porcentaje alcanzado a Dic. 2022</li> </ul>	Municipio Dicembre
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES CUMPLIMEN TO
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Recursos Humanos</li> <li>- Elaboración de Reglamento de Horas Extraordinarias</li> <li>- Protocolo de actuación ante acoso sexual y laboral</li> </ul>	30%	Contar con un Reglamento de Horas Extraordinarias y protocolo de actuación ante acoso sexual y laboral, para el personal de planta y contrata de la Municipalidad de Angol.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de Horas Extraordinarias</li> <li>- Protocolo de actuación ante acoso sexual y laboral</li> <li>- Decreto</li> </ul>	<p>Directora de Recursos Humanos</p> <p>Diciembre 2022</p>

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES CUMPLIMEN
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% META ANUAL del PMG	COMPROMETIDA		TO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Asesoría Jurídica</li> </ul> <p>Unificar criterios a partir de la exposición de los antecedentes que resultan pertinentes a la compra Agil y Trato Directo en el ámbito municipal y servicios traspasados</p>	30%	Realizar TRES charlas informativas al personal vinculado a la gestión de compras del municipio y Servicios Traspasados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías</li> <li>• Nómina de asistencia.</li> <li>• Evaluación del Taller</li> </ul>	Septiembre - Noviembre 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de SECPLA</li> </ul> <p>-Georreferenciar los proyectos ejecutados dentro de la comuna de Angol.</p> <p>-Poner Nota explicativa en cada proyecto.</p> <p>- Georreferenciar y destacar áreas verdes de la comuna.</p>		Que toda la comunidad pueda visualizar todos los proyectos ejecutados por la Secpla y ejecutados entre los años 2018-2022, en plataforma de Google Maps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualización en Plataforma google maps</li> </ul>	Directivo Secpla Noviembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Fomento Productivo</li> </ul> <p>Generar una base de datos con georreferenciación de los usuarios de la Unidad, que nos permita visualizarlos en un sistema de información geográfico como Google earth y que permitirá conocer toda el área de intervención de cada programa en la comuna. Este tiene que estar asociado a la página web de Fomento y sus distintos Programas.</p>	30%	Base de datos con todos los usuarios y su identificación geográfica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado Unidad de Fomento Productivo.</li> </ul>	Noviembre 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de secretaría Municipal</li> </ul> <p>Implementación de Sistema Cas-Chile Documentos de Control</p>	30%	Se realizará implementación del programa de control de documentos directamente a los documentos que ingresan a la Unidad de Alcaldía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Cas-Chile Secretario Municipal Documentos de control. Ingreso de todos los documentos al sistema</li> </ul>	Diciembre 2022

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES CUMPLIMEN TO
• <b>Dirección de Control</b>  <i>Taller Ética y Probidad funcionaria y Declaración de Patrimonio e Intereses-DIP</i>	• <b>Dirección de Administración Municipal y Finanzas</b>  <i>Se realizará protocolo y capacitación de firma electrónica</i>	% del PMG  30%  Capacitar a los funcionarios de Planta y Contrata del área municipal en lo establecido en la Ley N° 18.675 y Ley N° 20.880 y también a los funcionarios del área municipal obligados a presentar su DIP	• Nómina de funcionarios asistentes • Registro fotográficos de ambas actividades • Evaluación del taller	Director de Control  Septiembre a noviembre 2022
• <b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>  <i>Se realizará intervención de caso social</i>	• <b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>  <i>Se realizará intervención de caso social</i>	30%  Facilitar a la Comunidad la información respecto a las deudas por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, dando respuesta como máximo dentro de 48 horas hábiles.	• Protocolo • Decreto municipal de Registro de capacitaciones.  • Control de solicitudes recibidas. • Control de respuesta entregadas.	Administrador Municipal Noviembre  DAF  Septiembre – diciembre 2022
• <b>Juzgado de Policía Local</b>  <i>Se realizará una página web del Juzgado</i>	En conjunto con la Unidad de Informática, se realizará una página web municipal con el objetivo de entregar información sobre el funcionamiento y facilitar el acceso a los usuarios.	30%  • Página Web JPL	Directivo JPL	Diciembre 2022

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES CUMPLIMEN
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% det PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		TO
• <i>Dirección de Tránsito Municipal</i>	30%	Responder el 100% de las declaraciones juradas ingresadas a través del portal web: <a href="http://www.angol.cl">www.angol.cl</a>	• 100% solicitudes de Declaraciones Juradas	Directora (s) de Transito Diciembre 2022
Digitalización Declaraciones Juradas Vehículos en malas condiciones mecánicas		Dar a conocer a la comunidad la existencia de una declaración jurada que deja exento de pago un permiso de circulación y los requisitos para acceder a ello.		
• <i>Departamento de Operaciones</i>	30%	• Canalizar y rellenar el terreno • Habilitación de un nuevo espacio para estacionamiento	• Fotografías	Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Diciembre 2022
<i>Se realizará la canalización de la parte trasera del patio de Talleres Municipales para optimizar los espacios como Departamento.</i>				
• <i>Dirección de Obras Municipales</i>	30%	Se realizará Protocolo de funcionamiento de la plataforma de DOM en línea. Para su formalización se realizará un decreto y la difusión respectiva.	• Protocolo • Decreto • Fotografías	Director de Obras Municipales Diciembre 2022
<i>Se realizará la implementación del programa de gestión DOM en Línea.</i>				

## **V.- EVALUACION:**

La ejecución del Plan y el logro de sus objetivos será evaluada por parte de la Dirección de Control del Municipio, unidad que deberá emitir un Informe respecto al grado de cumplimiento, utilizando para el efecto todos los medios de verificación que corresponda a cada actividad, los que en su mayoría serán nóminas de asistencia, fotografías, certificaciones pertinentes.

## **VI.- RECURSOS**

Aquellas actividades que requieran financiamiento serán asumidas con fondos municipales de acuerdo a los Ítems que correspondan y en otras se realizarán vía Asociación de funcionarios Municipales.

## **VII.- RESPONSABLES**

El desarrollo del Plan es de responsabilidad de todos los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio y su coordinación recae en el Comité integrado por:

- Administrador Municipal
- Directora de Administración y Finanzas
- Directora de Recursos Humanos
- Directiva de La Asociación de FF.MM. de Angol.